



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA
DECRETO N° 714

POR EL CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 20 de noviembre de 2023

VISTO: Los artículos 262, numeral 2) y 263 de la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6) de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la administración pública.

Que el artículo 262 de la Constitución Nacional establece que el Consejo de la Magistratura está compuesto por ocho miembros, uno de los cuales es el representante del Poder Ejecutivo.

Que el artículo 263 de la Constitución Nacional fija la duración del mandato de los miembros del Consejo de la Magistratura en tres años.

Que la Ley N° 296/94, en su artículo 7°, dispone que el representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura será designado dentro de los 30 días desde la conclusión del mandato respectivo.

Que por Decreto N° 4147/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, el Poder Ejecutivo nombró a Mónica María Scifart de Martínez y a Raúl Daniel Ramírez González como representantes del Poder Ejecutivo, titular y suplente respectivamente, ante el Consejo de la Magistratura.

Que en fecha 29 de octubre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 296/94, modificado por la Ley N° 1662/2000, la señora Mónica María Scifart de Martínez prestó juramento ante la Honorable Cámara de Senadores, aceptando su designación al cargo como representante del Poder

N° 25



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO N° 714

POR EL CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

-2-

Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura e iniciando así el ejercicio de las funciones anejas a dicho cargo el cual, conforme con lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución, se extiende por tres años, esto es: hasta el 29 de octubre de 2023, inclusive.

Que ante la renuncia de la señora Mónica María Seifart de Martínez y del señor Raúl Daniel Ramírez González, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 8075 de fecha 25 de octubre de 2022, por el cual nombró a los señores Edgar Gustavo Olmedo Silva y Alfredo Enrique Kronawetter Zarza como representantes, titular y suplente respectivamente, del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura.

Que la designación de los señores Edgar Gustavo Olmedo Silva y Alfredo Enrique Kronawetter Zarza se produjo, como lo dice en términos textuales el propio Decreto de su designación, "en reemplazo" de los titulares, vale decir, "en reemplazo" de la señora Mónica María Seifart de Martínez como titular y del señor Raúl Daniel Ramírez González como suplente.

Que en consecuencia, y según surge de los propios términos de la designación de los señores Edgar Gustavo Olmedo Silva y Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, los mismos fueron nombrados "en reemplazo" de los consejeros renunciantes, que a ese tiempo no habían completado el período de tiempo de su mandato, que se extendía, conforme con lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución, a la fecha de su asunción al cargo, hasta el 29 de octubre de 2023 inclusive.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA
DECRETO N° 714

POR EL CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

-3-

Que en ese carácter, esto es, "en reemplazo" de la señora Mónica María Seifart de Martínez y para completar su mandato que iba hasta el 29 de octubre de 2023, el señor Edgar Gustavo Olmedo Silva prestó juramento como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura como Consejero titular, el 27 de octubre de 2022, en ejecución de lo dispuesto en el ya citado Decreto N° 8075 de fecha 25 de octubre de 2022.

Que el señor Edgar Gustavo Olmedo Silva ejerció el cargo de Consejero titular del Consejo de la Magistratura, como representante del Poder Ejecutivo, hasta su renuncia en fecha 26 de diciembre de 2022.

Que ante dicha renuncia, en sustitución del señor Edgar Gustavo Olmedo Silva asumió el señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, que había sido designado como suplente por el Decreto N° 8075 de fecha 25 de octubre de 2022 "en reemplazo" —tal cual lo indica el propio texto de dicho acto administrativo— del suplente renunciante, señor Raúl Daniel Ramírez González, prestando juramento el señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza en fecha 28 de diciembre de 2022.

Que este juramento del suplente, señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, se produjo sin necesidad de otro acto administrativo, siguiendo los términos de la última parte del art. 1° de la Ley N° 296/1994: "Los suplentes lo integrarán previo juramento y sin más trámite, en caso de ausencia temporal con permiso, renuncia, inhabilidad o muerte del respectivo titular".

Que por tanto, la asunción del señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza al cargo de Consejero se produjo en virtud del Decreto N° 8075 de fecha 25 de octubre de 2022; pasando de ser suplente a titular, y en calidad de reemplazante, según la siguiente cronología fáctica:

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO N° 714

POR EL CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

-4-

- 1) Por Decreto N° 8075 del 25 de octubre de 2022, el señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza fue designado como suplente "*en reemplazo*" del señor Raúl Daniel Ramírez González, quien fuera designado en el Decreto N° 4147 del 14 de octubre de 2020, también como suplente.
- 2) Al renunciar el Consejero titular, señor Edgar Gustavo Olmedo Silva, designado "*en reemplazo*" de la señora Mónica María Seifart de Martínez por el mencionado Decreto N° 8075 del 25 de octubre de 2022, el señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza lo reemplazó en su carácter de suplente, y en los términos del art. 1° de la Ley N° 296/1994.
- 3) De este modo, el Sr. Alfredo Enrique Kronawetter Zarza asumió la calidad de Consejero titular, "*en reemplazo*" primero del suplente designado por Decreto N° 4147 del 14 de octubre de 2020, y luego del titular designado por Decreto N° 8075 del 25 de octubre de 2022, ante su renuncia.

Que como surge de este recuento, estos reemplazos han sido sucesivos y concatenados; es decir, siempre vinculados al mandato de tres años previsto en el artículo 263 de la Constitución, plazo iniciado con el juramento de la señora Mónica María Seifart de Martínez como Consejera titular ante la Honorable Cámara de Senadores el 29 de octubre de 2020 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 4147 de fecha 14 de octubre de 2020, y que no había concluido a la fecha del Decreto N° 8075 del 25 de octubre de 2022.

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO N° ... 714

POR EL CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

-5-

Que este entendimiento vuelve a reiterarse en forma clara e inequívoca en el Decreto N° 9116 del 12 de abril de 2023, por el cual se completa la vacancia generada por la renuncia del señor Edgar Gustavo Olmedo Silva; en efecto, ante el juramento del Sr. Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, quedó vacante la suplencia, la cual se integró a través del mencionado Decreto N° 9116, el cual además reconoce la titularidad del otrora suplente, señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, titularidad producida en virtud del artículo 1° de la Ley N° 296/1994 por renuncia del titular.

Que por esta razón se consigna con toda claridad, en los considerandos del citado Decreto N° 9116 del 12 de abril de 2023, que: *"por Decreto N° 8075 del 25 de octubre de 2022, debido a la renuncia de Mónica María Seifart de Martínez y Raúl Daniel Ramírez González, el Poder Ejecutivo nombró, para completar el mandato, a Edgar Gustavo Olmedo Silva y Alfredo Enrique Kronawetter Zarza como sus representantes ante el Consejo de la Magistratura, titular y suplente, respectivamente"*.

Que por tanto, a la luz del análisis detenido de los hechos y los sucesivos actos administrativos dictados, surge de manera indubitable que el señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza ostenta la calidad de Consejero titular por renuncia del anterior titular, reconociendo como acto administrativo de origen el Decreto N° 8075 de fecha 25 de octubre de 2022, que lo designa *"en reemplazo"* y hasta concluir el mandato en cuestión, que según el texto constitucional del artículo el 263 de la Constitución Nacional vería el 29 de octubre de 2023.

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA
DECRETO N° 714

POR EL CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

-6-

Que de hecho esto se explicita en el Decreto N° 9116 del 12 de abril de 2023, en el que se consigna en forma expresa que la designación del señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza era para *"completar el mandato"* originalmente iniciado por la señora Mónica María Seifart de Martínez, al tiempo de proveer la designación de la suplencia vacante, producida por la renuncia del titular, señor Edgar Gustavo Olmedo Silva, y la asunción como titular en su reemplazo del suplente señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza.

Que por tanto, fenecido el mandato de la titular, esto es, de la señora Mónica María Seifart de Martínez, el 29 de octubre de 2023, los sucesivos nombramientos efectuados en su reemplazo producen sus efectos hasta dicha fecha, como de hecho lo estableció expresamente el Decreto N° 9116 del 12 de abril de 2023 que en forma expresa estableció que el nombramiento era para *"completar el mandato"*.

Que por causa del fenecimiento del mandato del representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura el pasado 29 de octubre de 2023, conforme surge del análisis sincrónico y diacrónico de los sucesivos actos administrativos arriba mencionados, corresponde al Poder Ejecutivo designar a un nuevo representante ante el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el art. 7° de la Ley N° 296/1994, con comunicación a la Honorable Cámara de Senadores en los términos del artículo 9° de la Ley N° 296/1994 modificada por la Ley N° 1662/2000.

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA
DECRETO N° 714

POR EL CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

-7-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Nómbrase a la señora **Alicia Beatriz Pucheta viuda de Correa**, con cédula de identidad civil 352.252, como representante titular del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, por fenecimiento del mandato del señor Alfredo Enrique Kronawetter Zarza.
- Art. 2°.- Nómbrase al señor **Ariel Martínez Fernández**, con cédula de identidad civil 1.056.514, como representante suplente del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, por fenecimiento del mandato del señor Carlos César Trapani Ibarra.
- Art. 3°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos previstos en el artículo 9° de la Ley N° 296/1994, modificada por la Ley N° 1662/2000.
- Art. 4°.- Refréndese por el Ministerio de Justicia.
- Art. 5°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUYTCHÁ
GUASUARENDA

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA

2023-2028



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 579.-


Asunción, 22 de noviembre de 2023

Señor
Óscar Paciello Samaniego, Presidente
Consejo de la Magistratura

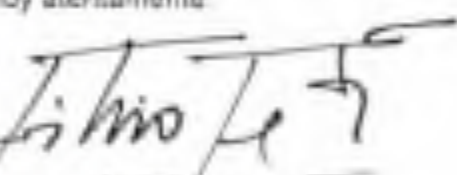
De nuestra consideración:

Nos dirigimos al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros, a los efectos de comunicarle que, en sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores, de fecha 22 de noviembre de 2023, prestó juramento la ciudadana **Alicia Beatriz Pucheta Viuda de Correa**, como miembro titular del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 1662/2000

Muy atentamente,


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Sesión Ordinaria

Miércoles 22 de Noviembre de 2023

**10:30 horas, CON 20 MINUTOS
DE TOLERANCIA (ART. 34 R.I.)**

A.- Consideración del acta de la sesión anterior, conforme a la Resolución N° 337/99.

B.- Asuntos Entrados. (Res. N° 854)

C.- Homenajes. (ART. 100 R.I.)

D.- Debates, pedidos de informes, o de pronto despacho que formulen los señores Senadores, y consideración de consultas formuladas.
(Res. N° 107)

E.- Consideración del Orden del Día:

SECRETARÍA GENERAL

SIN QUORUM



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Secretaría General

MISIÓN

"Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

VISIÓN

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

10:30 horas

ORDEN DEL DÍA

➤ **Juramento de la señora Alicia Beatriz Pucheta viuda de Correa, como representante titular del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, en cumplimiento a la Ley N° 296/1994, modificada por la Ley N° 1.662/2000.**

1).- Proyecto de Resolución **"Que pide informes a la Municipalidad de Cambyreta"**, presentado por el senador *Colym Soroka*. (EXP. N° 2300584)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-1).- Proyecto de Resolución **"Que reitera el pedido de informe al Poder Ejecutivo – Presidencia de la República"**, presentado por el senador *Juan Afara*. (Res. N° 252) (EXP. N° 2300405)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-2).- Proyecto de Resolución **"Que pide informes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"**, presentado por el senador *Colym Soroka*. (EXP. N° 2300585)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-3).- Proyecto de Resolución **"Por la cual se pide informe al Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI)"**, presentado por los senadores *Antonio Barrios, Erico Galeano, Gustavo Leite, Juan Carlos Galaverna Ortega, Pedro Díaz Verón, Natalicio Chase, Lizarella Valiente y Zenaida Delgado*. (EXP. N° 2300588)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-4).- Proyecto de Resolución **"Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la situación de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional (CAJUBI)"**, presentado por la senadora *Esperanza Martínez*. (EXP. N° 2300589)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-5).- Proyecto de Resolución **"Que solicita informe al Ministerio de Desarrollo Social – Presidencia de la República, sobre el llamado a concurso para la desprecuarización laboral del Ministerio de Desarrollo Social del presente ejercicio fiscal 2023"**, presentado por el senador *Mario Varela*. (EXP. N° 2300590)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores Secretaría General

MISIÓN

"Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

VISIÓN

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

1-6).- Proyecto de Resolución "Que solicita informe al Ministerio de Desarrollo Social – Presidencia de la República, sobre la situación del personal contratado y nombrado del presente ejercicio fiscal 2023", presentado por el senador Mario Varela. (EXP. N° 2300591)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-7).- Proyecto de Resolución "Que pide informe al Banco Nacional de Fomento (BNF)", presentado por la senadora Yolanda Paredes. (EXP. N° 2300593)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

2).- Mensaje N° 179 de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de agosto de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, un inmueble individualizado como finca N° 8282, padrón N° 4680, ubicado en la Colonia Tacuarí del distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes del asentamiento Arroyo Porã", presentado por los entonces diputados nacionales Derlis Maidana, Hernán Rivas y Del Pilar Medina. (EXP. CD N° 2058261)

Sanción Automática:

miércoles 29 de noviembre de 2023

Origen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 23 de agosto de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
- 3).- Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible.
- 4).- Desarrollo Social.

2-1).- Mensaje N° 178 de la Cámara de Diputados, de fecha 31 de agosto de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que autoriza a la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los inmuebles de dominio privado municipal individualizados como lote N° 17 de la manzana 40, con matrícula K17/3121 y lote N° 18 de la manzana 40, con matrícula K17/3122, ubicados en la Colonia Curupayty, distrito de Santa Rosa del Monday, departamento de Alto Paraná, para la construcción de una Unidad de Salud Familiar", presentado por la diputada nacional Rocío Abed y el entonces diputado nacional Justo Zacarías Irún. (EXP. CD N° 2372346)

Sanción Automática:

jueves 30 de noviembre de 2023

Origen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 23 de agosto de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
- 3).- Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible.
- 4).- Desarrollo Social, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores Secretaría General

MISIÓN

“Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho”

VISIÓN

“Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

3).- Mensaje N° 183 de la Cámara de Diputados, de fecha 31 de agosto de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7.050, de fecha 4 de enero de 2023, Ministerio de Hacienda - Gobierno departamental de Misiones”, presentado por los diputados nacionales Arnaldo Valdez y Carlos Arrechea (EXP. CD N° 2372874)

Sanción Automática:

jueves 30 de noviembre de 2023

»Origen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 30 de agosto de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Girado a las comisiones de:

- 1).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja el rechazo.*
- 2).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja el rechazo.*

3-1).- Mensaje N° 315 de la Cámara de Diputados, de fecha 6 de octubre de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023’, Presidencia de la República - Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social”. Remitido por el Poder Ejecutivo, según Mensaje N° 812/2023. (EXP. CD N° 2372873)

Sanción Automática:

sábado 16 de marzo de 2024

»Origen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Girado a las comisiones de:

- 1).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*

4).- Mensaje N° 215 de la Cámara de Diputados, de fecha 28 de noviembre de 2023, por el cual remite la Resolución N° 619: *Que da por aceptada la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley N° 7.126 “Que autoriza a la Administración Nacional de Navegación y Puertos, a indemnizar extraordinariamente a funcionarios y obreros de la institución, por el cese de operaciones del Puerto de Asunción, según decreto del Poder Ejecutivo N° 10320/2012”.* (EXP. CD N° 2267050)

Sanción Automática:

lunes 11 de diciembre de 2023

»Obj: De acuerdo a la Ley N° 2.648/05, Que reglamenta los Artículos 192, 209 y 211 de la Constitución Nacional sobre plazos Legislativos, en su Artículo 2°: Establece el plazo de sesenta días corridos desde su ingreso, para que cada una de las Cámaras del Congreso se expidan sobre la objeción total o parcial que el Poder Ejecutivo formule a un Proyecto de Ley, como lo estatuyen los Artículos 208 y 209 de la Constitución Nacional. Si una de las Cámaras no se pronuncie sobre la objeción dentro del plazo estipulado, se entenderá que le ha prestado su aprobación a lo resuelto por la otra Cámara o el Poder Ejecutivo, en el caso de que sea la Cámara de origen la que no se pronuncie dentro del plazo señalado.

»Obj: Para la ratificación en la sanción total al Proyecto de Ley, se requiere la mayoría absoluta (23 votos), de conformidad al Artículo 209 de la Constitución Nacional.

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo.*
- 3).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo.*
- 4).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado.

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores Secretaría General

MISIÓN

“Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho”

VISIÓN

“Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

►► **Moción de preferencia:** *Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 8 de noviembre de 2023, a solicitud del senador Basilio Núñez.*

5).- Proyecto de Ley **“Que modifica y amplía los artículos 3º, 40º y 43º de la Ley N° 1535/99 ‘De Administración Financiera del Estado’**, *presentado por los senadores Basilio Núñez, Lizarella Valiente, Antonio Barrios, Natalicio Chase, Hernán Rivas, Gustavo Leite, Javier Zacarias Irún y Dertis Maidana.* (EXP. N° 2300558)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.
- 3).- Hacienda y Presupuesto.
- 4).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado.

6).- Proyecto de Ley **“Que modifica los artículos 1º y 2º de la Ley N° 2847/2005 ‘Que reconoce al Instituto Vía Pro Desarrollo, como Institución de Educación Superior’**, *presentado por los senadores Hermelinda Ortega, José Oviedo, Esperanza Martínez y Ever Villalba.* (EXP. PS N° 2300192)

Girado a la comisión de:

- 1).- Cultura, Educación, Ciencias y Tecnología, *que aconseja la aprobación.*

7).- Proyecto de Ley **“Que crea el Instituto Superior Nacional de Música”**, *presentado por los entonces senadores Sergio Godoy, Amado Florentín, Carlos Gómez Zelada, Víctor Ríos y Fernando Silva Facetti.* (EXP. N° 198731)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*
- 2).- Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*
- 3).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja la aprobación.*

8).- Mensaje N° 799 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 28 de junio de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley **“Que aprueba el convenio entre la República del Paraguay y el Reino de España para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión o elusión fiscal en materia de impuestos sobre la renta”**, *suscrito en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 25 de marzo de 2023.* (EXP. N° 2300002)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja la aprobación.*
- 3).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja la aprobación.*
- 4).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja la aprobación.*
- 5).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja la aprobación.*
- 6).- Industria, Comercio y Turismo, *que aconseja la aprobación.*

8-I).- Mensaje N° 778 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 25 de abril de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley **“Que aprueba el memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de Australia sobre empleo de los familiares dependientes del personal diplomático, consular y personal administrativo y técnico”**, *suscrito en la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, el 14 de marzo de 2023.* (EXP. N° 231691)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja la aprobación.*

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Secretaría General

MISIÓN

"Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

VISIÓN

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

8-2).- Mensaje N° 750 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 4 de enero de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que aprueba el Acuerdo entre la República del Paraguay y la República Dominicana sobre el ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo y de organismos internacionales", suscrito en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 19 de setiembre de 2022. (EXP. N° 231874)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja la aprobación.*

8-3).- Mensaje N° 513 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 6 de mayo de 2021, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que aprueba el Acuerdo de sede entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Corte Permanente de Arbitraje", suscrito el 15 de octubre de 2019, en la ciudad de Asunción. (EXP. N° 211714)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja la aprobación.*
- 3).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja la aprobación.*
- 4).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja la aprobación.*
- 5).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja la aprobación.*

9).- Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la Reforma Agraria, parte de la finca 1.622 del distrito de Curuguaty (hoy distrito de Maracaná) departamento de Canindeyú", presentado por los entonces senadores Víctor Ríos y Hugo Richer. (EXP. N° 2110089)

Girado a la comisión de:

- 1).- Reforma Agraria y Bienestar Rural, *que aconseja el rechazo.*

9-1).- Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) a los fines de la Reforma Agraria, los inmuebles individualizados como finca N° 24 y finca N° 36 del distrito de Yasy Kañy departamento de Canindeyú y la finca N° 3109 del distrito de Yhu, departamento de Caaguazú, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de los actuales ocupantes", presentado por el senador José Ledesma. (EXP. N° 2311456)

Girado a la comisión de:

- 1).- Reforma Agraria y Bienestar Rural, *que aconseja el rechazo.*

9-2).- Proyecto de Ley "Que desafecta del dominio del Estado Paraguayo y declara de interés social a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para los fines de la Reforma Agraria, parte de la finca N° 1.012, padrón N° 2.065, del lugar denominado Estancia Pedernal (Ex COPACAR), ubicado en el distrito de Villa Hayes, departamento de Presidente Hayes", presentado por el senador José Ledesma y el entonces senador Miguel Fulgencio Rodríguez. (EXP. N° 2211114)

Girado a la comisión de:

- 1).- Reforma Agraria y Bienestar Rural, *que aconseja el rechazo.*

10).- Proyecto de Declaración "Que insta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ministerio de Cultura, de manera urgente la reparación de las ruinas de Humaitá, la que fuera Iglesia de San Carlos de Burromeu, mandada a construir por don Carlos Antonio López", presentado por el senador Sergio Rojas. (EXP. N° 2300556)

Girado a la comisión de:

- 1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General



CONGRESO NACIONAL

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Sesión Extraordinaria

Miércoles 22 de noviembre de 2023

**13:30 horas, CON 20 MINUTOS
DE TOLERANCIA (ART. 34 R.I.)**

A. Consideración de las actas de las sesiones anteriores, conforme a la Resolución N° 337/99.

B.- Asuntos Entrados. (Res. N° 854)

C.- Consideración del Orden del Día:

SECRETARÍA GENERAL



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Secretaría General

MISIÓN

"Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

VISIÓN

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

SESIÓN EXTRAORDINARIA

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

13:30 horas

ORDEN DEL DÍA

➤ **Juramento de la señora Alicia Beatriz Pucheta viuda de Correa, como representante titular del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, en cumplimiento a la Ley N° 296/1994, modificada por la Ley N° 1.662/2000.**

1).- Proyecto de Resolución "Que pide informes a la Municipalidad de Cambyreta", presentado por el senador Colym Soroka. (EXP. N° 2300584)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-1).- Proyecto de Resolución "Que reitera el pedido de informe al Poder Ejecutivo – Presidencia de la República", presentado por el senador Juan Afara. (Res. N° 252) (EXP. N° 2300405)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-2).- Proyecto de Resolución "Que pide informes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", presentado por el senador Colym Soroka. (EXP. N° 2300585)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-3).- Proyecto de Resolución "Por la cual se pide informe al Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEDI)", presentado por los senadores Antonio Barrios, Erico Galeano, Gustavo Leite, Juan Carlos Galaverna Ortega, Pedro Díaz Verón, Natalicio Chase, Lizarella Valiente y Zenaida Delgado. (EXP. N° 2300588)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-4).- Proyecto de Resolución "Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la situación de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional (CAJUBI)", presentado por la senadora Esperanza Martínez. (EXP. N° 2300589)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-5).- Proyecto de Resolución "Que solicita informe al Ministerio de Desarrollo Social – Presidencia de la República, sobre el llamado a concurso para la desprecuarización laboral del Ministerio de Desarrollo Social del presente ejercicio fiscal 2023", presentado por el senador Mario Varela. (EXP. N° 2300590)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores

Secretaría General

MISIÓN

"Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

VISIÓN

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

1-6).- Proyecto de Resolución "Que solicita informe al Ministerio de Desarrollo Social – Presidencia de la República, sobre la situación del personal contratado y nombrado del presente ejercicio fiscal 2023", presentado por el senador Mario Varela. (EXP. N° 2300591)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-7).- Proyecto de Resolución "Que pide informe al Banco Nacional de Fomento (BNF)", presentado por la senadora Yolanda Paredes. (EXP. N° 2300593)

Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

2).- Mensaje N° 179 de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de agosto de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, un inmueble individualizado como finca N° 8282, padrón N° 4680, ubicado en la Colonia Tacuari del distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes del asentamiento Arroyo Porá", presentado por los entonces diputados nacionales Derlis Maidana, Hernán Rivas y Del Pilar Medina. (EXP. CD N° 2050261)

Sanción Automática:

miércoles 29 de noviembre de 2023

¶Origen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 23 de agosto de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
 - 2).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
 - 3).- Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible.
 - 4).- Desarrollo Social.
-

2-1).- Mensaje N° 178 de la Cámara de Diputados, de fecha 31 de agosto de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que autoriza a la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los inmuebles de dominio privado municipal individualizados como lote N° 17 de la manzana 40, con matrícula K17/3121 y lote N° 18 de la manzana 40, con matrícula K17/3122, ubicados en la Colonia Curupayty, distrito de Santa Rosa del Monday, departamento de Alto Paraná, para la construcción de una Unidad de Salud Familiar", presentado por la diputada nacional Rocío Abed y el entonces diputado nacional Justo Zacarias Irún. (EXP. CD N° 2372345)

Sanción Automática:

jueves 30 de noviembre de 2023

¶Origen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 23 de agosto de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
- 3).- Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible.
- 4).- Desarrollo Social, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Secretaría General

MISIÓN

"Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

VISIÓN

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

3).- Mensaje N° 183 de la Cámara de Diputados, de fecha 31 de agosto de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7.050, de fecha 4 de enero de 2023, Ministerio de Hacienda - Gobierno departamental de Misiones", presentado por los diputados nacionales Arnaldo Valdez y Carlos Arrechea. (EXP. CD N° 2372874)

Sanción Automática:

jueves 30 de noviembre de 2023

MOrgen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 30 de agosto de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Girado a las comisiones de:

- 1).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja el rechazo.*
- 2).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja el rechazo.*

3-1).- Mensaje N° 315 de la Cámara de Diputados, de fecha 6 de octubre de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 'Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023', Presidencia de la República - Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social". Remitido por el Poder Ejecutivo, según Mensaje N° 812/2023. (EXP. CD N° 2372873)

Sanción Automática:

sábado 16 de marzo de 2024

MOrgen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 27 de setiembre de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Girado a las comisiones de:

- 1).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*

4).- Mensaje N° 215 de la Cámara de Diputados, de fecha 28 de setiembre de 2023, por el cual remite la Resolución N° 619: *Que da por aceptada la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley N° 7.126 "Que autoriza a la Administración Nacional de Navegación y Puertos, a indemnizar extraordinariamente a funcionarios y obreros de la institución, por el cese de operaciones del Puerto de Asunción, según decreto del Poder Ejecutivo N° 10320/2012".* (EXP. CD N° 2267059)

Sanción Automática:

lunes 11 de diciembre de 2023

MObs: De acuerdo a la Ley N° 2.648/05, que reglamenta los Artículos 192, 209 y 211 de la Constitución Nacional sobre plazos Legislativos, en su Artículo 2°: Establece el plazo de sesenta días corridos desde su ingreso, para que cada una de las Cámaras del Congreso se expidan sobre la objeción total o parcial que el Poder Ejecutivo formule a un Proyecto de Ley, como lo estatuyen los Artículos 208 y 209 de la Constitución Nacional. Si una de las Cámaras no se pronuncie sobre la objeción dentro del plazo estipulado, se entenderá que le ha prestado su aprobación a lo resuelto por la otra Cámara o el Poder Ejecutivo, en el caso de que sea la Cámara de origen la que no se pronuncie dentro del plazo señalado.

MObs: Para la ratificación en la sanción final al Proyecto de Ley, se requiere la mayoría absoluta (23 votos), de conformidad al Artículo 209 de la Constitución Nacional.

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública,
- 2).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo.*
- 3).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo.*
- 4).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado.

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores Secretaría General

MISIÓN

"Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

VISIÓN

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

►► **Moción de preferencia:** *Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 8 de noviembre de 2023, a solicitud del senador Basilio Núñez.*

5).- Proyecto de Ley "Que modifica y amplía los artículos 3º, 40º y 43º de la Ley Nº 1535/99 'De Administración Financiera del Estado', presentado por los senadores Basilio Núñez, Lizarella Valiente, Antonio Barrios, Natalicio Chase, Hernán Rivas, Gustavo Leite, Javier Zacarias Irún y Derlis Maidana. (EXP. Nº 2300558)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.
- 3).- Hacienda y Presupuesto.
- 4).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado.

6).- Proyecto de Ley "Que modifica los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 2847/2005 'Que reconoce al Instituto Vía Pro Desarrollo, como Institución de Educación Superior', presentado por los senadores Hermelinda Ortega, José Oviedo, Esperanza Martínez y Ever Villalba. (EXP. PS Nº 2300192)

Girado a la comisión de:

- 1).- Cultura, Educación, Ciencias y Tecnología, *que aconseja la aprobación.*

7).- Proyecto de Ley "Que crea el Instituto Superior Nacional de Música", presentado por los entonces senadores Sergio Godoy, Amado Florentín, Carlos Gómez Zelada, Víctor Ríos y Fernando Silva Facetti. (EXP. Nº 198731)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*
- 2).- Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*
- 3).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja la aprobación.*

8).- Mensaje Nº 799 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 28 de junio de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que aprueba el convenio entre la República del Paraguay y el Reino de España para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión o elusión fiscal en materia de impuestos sobre la renta", suscrito en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 25 de marzo de 2023. (EXP. Nº 2300032)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja la aprobación.*
- 3).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja la aprobación.*
- 4).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja la aprobación.*
- 5).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja la aprobación.*
- 6).- Industria, Comercio y Turismo, *que aconseja la aprobación.*

8-1).- Mensaje Nº 778 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 25 de abril de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que aprueba el memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de Australia sobre empleo de los familiares dependientes del personal diplomático, consular y personal administrativo y técnico", suscrito en la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, el 14 de marzo de 2023 (EXP. Nº 231891)

Girado a las comisiones de:

- 1).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja la aprobación.*

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores Secretaría General

MISIÓN

"Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

VISIÓN

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

8-2).- Mensaje N° 750 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 4 de enero de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que aprueba el Acuerdo entre la República del Paraguay y la República Dominicana sobre el ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo y de organismos internacionales", suscrito en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 19 de setiembre de 2022. [EXP. N° 231874]

Girado a las comisiones de:

- 1).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja la aprobación.*

8-3).- Mensaje N° 513 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 6 de mayo de 2021, por el cual remite el Proyecto de Ley "Que aprueba el Acuerdo de sede entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Corte Permanente de Arbitraje", suscrito el 15 de octubre de 2019, en la ciudad de Asunción. [EXP. N° 211714]

Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, *que aconseja la aprobación.*
- 2).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, *que aconseja la aprobación.*
- 3).- Hacienda y Presupuesto, *que aconseja la aprobación.*
- 4).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja la aprobación.*
- 5).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, *que aconseja la aprobación.*

9).- Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la Reforma Agraria, parte de la finca 1.622 del distrito de Curuguaty (hoy distrito de Maracaná) departamento de Canindeyú", presentado por los entonces senadores Victor Ríos y Hugo Richer. [EXP. N° 2110089]

Girado a la comisión de:

- 1).- Reforma Agraria y Bienestar Rural, *que aconseja el rechazo.*

9-1).- Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) a los fines de la Reforma Agraria, los inmuebles individualizados como finca N° 24 y finca N° 36 del distrito de Yasy Kañy departamento de Canindeyú y la finca N° 3109 del distrito de Yhu, departamento de Caaguazú, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de los actuales ocupantes", presentado por el senador José Ledesma. [EXP. N° 2311456]

Girado a la comisión de:

- 1).- Reforma Agraria y Bienestar Rural, *que aconseja el rechazo.*

9-2).- Proyecto de Ley "Que desafecta del dominio del Estado Paraguayo y declara de interés social a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para los fines de la Reforma Agraria, parte de la finca N° 1.012, padrón N° 2.065, del lugar denominado Estancia Pedernal (Ex COPACAR), ubicado en el distrito de Villa Hayes, departamento de Presidente Hayes", presentado por el senador José Ledesma y el entonces senador Miguel Fulgencio Rodríguez. [EXP. N° 2211114]


Girado a la comisión de:

- 1).- Reforma Agraria y Bienestar Rural, *que aconseja el rechazo.*

10).- Proyecto de Declaración "Que insta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ministerio de Cultura, de manera urgente la reparación de las ruinas de Humaitá, la que fuera Iglesia de San Carlos de Borromeo, mandada a construir por don Carlos Antonio López", presentado por el senador Sergio Rojas. [EXP. N° 2300556]

Girado a la comisión de:

- 1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*


Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

A.L.N°: 391

Atención, 1^{ra} de abril de 2024.

VISTA la acción de inconstitucionalidad presentada por Alfredo Enrique Kronawetter y Carlos Cesar Trapani por sus propios derechos y bajo patrocinio de los Abogados Luis Lezcano Claude y Jorge Rolón Luna, en contra del Decreto N° 714 de fecha 20 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura"; y:

CONSIDERANDO:

Que, la parte actora alega que el acto normativo impugnado infringe las disposiciones contenidas en los artículos 1, 3, 248 y 263 de la Constitución Nacional;

El artículo 550 del C.P.C dispone: "Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo".

El artículo 12 de la Ley 609 /95 establece: "No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria".

La Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "Disponer que tanto el trámite como el rechazo la límite de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular".

Analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha indicado concretamente el agravio, como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.

POR TANTO, la

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R.E.S.U.E.I.V.E:**

TENER por presentados a los recurrentes en el carácter invocado y por constituido sus domicilios en el lugar indicado

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas.

DAR TRÁMITE a la acción presentada por Alfredo Enrique Kronawetter y Carlos César Trapani por sus propios derechos y bajo patrocinio de los Abogados Luis Lezcano Claude y Jorge Rolón Luna, en contra del Decreto N° 714 de fecha 20 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura".

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado.

FIJAR días de comparecencia en Secretaría, los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11 del C.P.C.

ANOTAR y registrar.

Amo m.


Gustavo E. Piñón Martínez
Secretario


Carlos E. Piñón Martínez
Ministro Cst.


Gustavo E. Santander Bant
Ministro

A.I. N°:.....

Asunción, de abril de 2024.



VISTO el pedido de suspensión de efectos formulado por Alfredo Enrique Kronawetter y Carlos Cesar Trapani por propios derechos y bajo patrocinio de los Abogados Luis Lezcano Claude y Jorge Rolón Luna, con fecha del Decreto N° 714 de fecha 20 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombran representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura", y;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicitan la suspensión de efectos del acto normativo atacado de inconstitucional en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.

El Artículo 553 del C.P.C. dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada, salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediata y sin sustanciación.*

La ley admite así la posibilidad de suspensión de efectos sólo para evitar gravámenes irreparables, de notoria gravedad, y que lesione los intereses de los accionantes. La suspensión de los efectos se funda en el perjuicio irreparable que podría ocasionar la demora en dictarse sentencia definitiva en esta acción y constituye una excepción a la regla general. Por ello es que, debemos exigir a los accionantes que aleguen o demuestren la entidad del perjuicio que le pudiere ocasionar la demora en dictar resolución.

Haciendo un análisis de lo expresado en el escrito presentado, los accionantes ni alegaron ni demostraron concretamente el perjuicio irreparable. En efecto, la sola mención -de forma genérica- de la existencia de un perjuicio o gravamen no es equiparable al "gravamen irreparable" previsto por la norma citada.

Los accionantes, no fundaron la petición en términos concretos que permitan concluir de manera categórica que la demora en dictar sentencia pueda generar un perjuicio irreparable, por lo que no estando cumplidos los requisitos exigidos en el Art. 553 del C.P.C., correspondió no hacer lugar a la medida de suspensión.

PORTANTO, la

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
RESUELVE:**

NO HACER LUGAR a la suspensión de efectos solicitada por Alfredo Enrique Kronawetter y Carlos Cesar Trapani por propios derechos y bajo patrocinio de los Abogados Luis Lezcano Claude y Jorge Rolón Luna, del Decreto N° 714 de fecha 20 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombran representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura", por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

ANOTAR

Ante

[Handwritten signature]
Mag. Julio C. Pavón Martínez

Cesar E. Torres La Cruz
Ministro Cs.

Gustavo E. Santander
Ministro pr.

